

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

12994 *Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2020, Obligaciones del Estado a diez años al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025; Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2024 y Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 5 de junio de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2020, en las Órdenes ECC/1047/2015 y ECC/1051/2015 de 2 y 3 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025, y en las Órdenes ECC/309/2015 y ECC/319/2015 de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre

de 2024, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/783/2014 y ECC/799/2014 de 12 y 14 de mayo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2016 en las Bonos al 1,15 por 100 y en las Obligaciones al 1,95 por 100, el 31 de octubre de 2016 en las Obligaciones al 2,15 por 100 y el 30 de noviembre de 2016 en las Obligaciones indexadas a la inflación al 1,80 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones indexadas a la inflación al 1,80 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de diciembre de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,80 por 100 indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 0,41 por 100 en los Bonos a cinco años al 1,15 por 100, el 0,22 por 100 en las Obligaciones a diez años al 2,15 por 100, el 0,70 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,95 por 100 y el 0,04 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,80 por 100 indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.f) de la Orden ECC/783/2014, es el 1,00152.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de diciembre de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquellas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 27 de noviembre de 2015.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 1,15 %, vto. 30.07.2020

(Subasta del día 3 de diciembre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,75	0,765
101,80	0,754
101,85	0,743
101,90	0,732
101,95	0,721
102,00	0,711
102,05	0,700
102,10	0,689
102,15	0,678
102,20	0,667
102,25	0,656
102,30	0,646
102,35	0,635
102,40	0,624
102,45	0,613
102,50	0,602
102,55	0,592
102,60	0,581
102,65	0,570
102,70	0,559
102,75	0,549
102,80	0,538
102,85	0,527
102,90	0,516
102,95	0,506
103,00	0,495
103,05	0,484
103,10	0,473
103,15	0,463
103,20	0,452
103,25	0,441
103,30	0,431
103,35	0,420
103,40	0,409
103,45	0,399
103,50	0,388
103,55	0,377
103,60	0,367
103,65	0,356
103,70	0,345
103,75	0,335
103,80	0,324
103,85	0,314
103,90	0,303
103,95	0,292

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,00	0,282
104,05	0,271
104,10	0,261
104,15	0,250
104,20	0,239
104,25	0,229

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 2,15 %, vto. 31.10.2025

(Subasta del día 3 de diciembre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,50	1,653
104,55	1,648
104,60	1,643
104,65	1,637
104,70	1,632
104,75	1,627
104,80	1,621
104,85	1,616
104,90	1,611
104,95	1,605
105,00	1,600
105,05	1,595
105,10	1,589
105,15	1,584
105,20	1,578
105,25	1,573
105,30	1,568
105,35	1,562
105,40	1,557
105,45	1,552
105,50	1,547
105,55	1,541
105,60	1,536
105,65	1,531
105,70	1,525
105,75	1,520
105,80	1,515
105,85	1,509
105,90	1,504
105,95	1,499
106,00	1,493
106,05	1,488
106,10	1,483
106,15	1,478
106,20	1,472

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,25	1,467
106,30	1,462
106,35	1,457
106,40	1,451
106,45	1,446
106,50	1,441
106,55	1,435
106,60	1,430
106,65	1,425
106,70	1,420
106,75	1,414
106,80	1,409
106,85	1,404
106,90	1,399
106,95	1,393
107,00	1,388

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 10 años al 1,80 %, vto. 30.11.2024

(Subasta del día 3 de diciembre)

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
111,50	0,487
111,55	0,482
111,60	0,477
111,65	0,471
111,70	0,466
111,75	0,461
111,80	0,455
111,85	0,450
111,90	0,445
111,95	0,439
112,00	0,434
112,05	0,429
112,10	0,423
112,15	0,418
112,20	0,413
112,25	0,407
112,30	0,402
112,35	0,397
112,40	0,391
112,45	0,386
112,50	0,381
112,55	0,376
112,60	0,370
112,65	0,365
112,70	0,360

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
112,75	0,354
112,80	0,349
112,85	0,344
112,90	0,339
112,95	0,333
113,00	0,328
113,05	0,323
113,10	0,317
113,15	0,312
113,20	0,307
113,25	0,302
113,30	0,296
113,35	0,291
113,40	0,286
113,45	0,281
113,50	0,275
113,55	0,270
113,60	0,265
113,65	0,260
113,70	0,254
113,75	0,249
113,80	0,244
113,85	0,239
113,90	0,233
113,95	0,228
114,00	0,223

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,95 %, vto. 30.07.2030

(Subasta del día 3 de diciembre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,50	2,150
97,55	2,146
97,60	2,142
97,65	2,138
97,70	2,134
97,75	2,130
97,80	2,126
97,85	2,122
97,90	2,118
97,95	2,114
98,00	2,110
98,05	2,106
98,10	2,102
98,15	2,098
98,20	2,093

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,25	2,089
98,30	2,085
98,35	2,081
98,40	2,077
98,45	2,073
98,50	2,069
98,55	2,065
98,60	2,061
98,65	2,057
98,70	2,053
98,75	2,049
98,80	2,045
98,85	2,041
98,90	2,037
98,95	2,033
99,00	2,029
99,05	2,025
99,10	2,021
99,15	2,017
99,20	2,013
99,25	2,009
99,30	2,005
99,35	2,001
99,40	1,997
99,45	1,993
99,50	1,989
99,55	1,985
99,60	1,981
99,65	1,977
99,70	1,973
99,75	1,969
99,80	1,965
99,85	1,961
99,90	1,957
99,95	1,953
100,00	1,949

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.